ITAIGro/DIVE/021/2019.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; siendo las nueve horas del día **dieciocho de noviembre** de dos mil diecinueve; se encuentran reunidos en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ubicado en calle Ninfa, Lt. 1, Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, de esta ciudad capital, el licenciado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; asimismo, el licenciado Carlos Eduardo Bello Solano, Responsable del Área de Verificación y Evaluación, así como el licenciado Felipe Reyes Nájera, Verificador asignado, ambos del órgano garante. Lo anterior, con motivo de generar la presente acta que consta **LA VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, LAS CUALES DEBIERON SER PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN EL PERIODO 2018, ASÍ COMO DE LOS TRIMESTRES ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO DE 2019, POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante acuerdo 52/2019, en el cual se aprobó el Programa Anual de Verificación y Vigilancia de 2019, en sesión ordinaria ITAIGro/21/2019, el seis de agosto del presente año, se estableció el inicio de las verificaciones, mismas que serían de manera presencial solo para municipios con población menor a 70,000 habitantes, por lo que no se efectuó la notificación a los titulares de las unidades de transparencia de los siguientes sujetos obligados: **ayuntamientos con población mayor a 70,000 habitantes, poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial, órganos autónomos, autoridades laborales, partidos políticos, personas morales, comisiones de agua potable y alcantarillado.**

SEGUNDO. Posteriormente, el **seis de septiembre** del año en curso, se procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que debe actualizar este

sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de Internet, teniendo como resultado:

Resultado: 37.52%

Seguidamente, se anexó herramienta informática donde se señaló el resultado, las observaciones y recomendaciones, que debió de subsanar de acuerdo a los **LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

TERCERO. Se le hizo saber al sujeto obligado que tuvo un plazo de diez días hábiles para subsanar las observaciones efectuadas en dicha verificación, apercibiéndole que en caso de incumplimiento por el titular de la unidad de transparencia, se le requería al titular del sujeto obligado, para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del vencimiento del término concedido al primero, subsanara las observaciones y recomendaciones realizadas en la verificación de mérito, atendiendo la herramienta informática que se anexó. Realizado lo anterior, debió exhibir el informe de ley correspondiente a este Instituto dentro del término concedido para tal efecto, adjuntando evidencias en su caso; **mismo que rindió el día veintisiete de septiembre del año en curso.**

OBJETO DEL ACTA

La presente acta es para **verificar la subsanación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben actualizar los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o en su portal electrónico**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 81 de la Ley Número 207 de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

INTERVIENEN

Presente el licenciado **Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez,** Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Presente el licenciado **Carlos Eduardo Bello Solano**, Responsable del Área de Verificación y Evaluación de este Instituto, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Presente el licenciado **Felipe Reyes Nájera**, Verificador asignado para dar seguimiento y vigilancia, de este órgano garante, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

DICTAMEN.

PRIMERO. - Se establece la calificación final al sujeto obligado denominado **Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero**, atendiendo el informe de subsanación por parte del titular del sujeto obligado, así como lo plasmado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal Oficial de Internet. Asimismo, se anexa la herramienta informática.

SEGUNDO. - Derivado del resultado final del sujeto obligado antes mencionado, dígasele que este órgano garante procederá a dictar un acuerdo, conforme a lo establecido en el vigésimo cuarto y vigésimo octavo de los **Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**

Fecha de la Verificación	**18 de noviembre de 2019.**
Periodo Verificado	**2018. Enero-Marzo y Abril-Junio 2019.**
Resultado final	**48.49%**

CIERRE DEL ACTA

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente, siendo las trece horas del día **dieciocho** de **noviembre** del año dos mil diecinueve, y previa lectura que de la misma se hace, firman de conformidad al calce y margen quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. ----

FIRMAS

Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez.
Comisionado

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Lic. Felipe Reyes Nájera.
Verificador asignado

P.A.

Lic. Carlos Eduardo Bello Solano.
Responsable del Área de Verificación y Evaluación.

La presente hoja forma parte del acta circunstanciada de fecha **dieciocho** de **noviembre** del año dos mil diecinueve, donde se hace constar **la Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben actualizar los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o su portal electrónico, correspondiente a los periodos 2018, enero-marzo y abril-junio de 2019, del sujeto obligado denominado Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.**